



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 351.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA LAURA CRISTINA LUGO GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de marzo de 2019

VISTO: La Resolución C.A. N° 010-032/2019, de fecha 6 de marzo de 2019, por medio de la cual se autoriza la comisión de la señora Laura Cristina Lugo González, funcionaria del Instituto de Previsión Social, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro de mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **Laura Cristina Lugo González**, funcionaria del Instituto de Previsión Social, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 6 de marzo al 30 de junio del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro